
Universidad Nacional de Quilmes

Rector

Mario Lozano

Vicerrector

Alejandro Villar

Departamento de Ciencias Sociales

Director

Jorge Flores

Vicedirectora

Nancy Calvo

Coordinador de Gestión Académica

Néstor Daniel González

Unidad de Publicaciones para la Comunicación Social de la Ciencia

Coordinador

Daniel Badenes

Integrantes del Comité Editorial

Patricia Berrotarán

Adriana Imperatore

Raúl Di Tomaso

Editores

Brenda Rubinstein

Josefina López Mac Kenzie

Juan Bautista Duizeide

Diseño gráfico

Ana Cuenya

Julia Gouffier

**Personas con discapacidad:
su abordaje desde miradas convergentes**

Compilado por:

Silvia Necchi

Marta Suter

Andrea Gaviglio

Cecilia Bonini

Los medios de comunicación y la discapacidad

Nancy Díaz Larrañaga

En general, en nuestra sociedad estamos acostumbrados a asociar la comunicación con los medios masivos. Pero abordar la discapacidad desde la perspectiva que asumirá este artículo implica un recorrido más extenso vinculado a la comunicación. La palabra *comunicación* aparece adrede y no solamente en relación con los medios: la comunicación es mucho más amplia.

Indudablemente, los medios son hoy actores clave y fundamentales en la cultura y en la sociedad. Inciden en la co-construcción de significados sociales, de representaciones, de relatos de lo real. Si bien hoy juegan un papel protagónico en estos procesos, no toda opinión o representación social se reduce a los discursos mediáticos. Las tramas vinculares, intersubjetivas, conforman los ámbitos donde hay mayor nivel de producción y reproducción de significados sociales. Esta instancia genera dinamismo social, ya que se podría afirmar que en los procesos de cambio —y también de reproducción social— la comunicación cumple un rol fundamental.

Los sentidos que circulan socialmente gozan de mayor o menor grado de legitimación según el nivel de consenso alcanzado. En este proceso, por su alto alcance y nivel de visibilidad, los medios ocupan un lugar central en la construcción de significados sociales, al marcar

gran parte de la agenda de debate de la sociedad. Pero la agenda mediática y los criterios de noticiabilidad de los medios reducen ampliamente los temas posibles para abordar y su tratamiento, en desmedro de otros intereses sociales.

Es sumamente importante tener en cuenta que la información relevante no sólo está determinada por los grandes medios sino que puede ser construida desde otros ámbitos. Esta afirmación nos da la posibilidad de pensarnos como actores sociales protagónicos. Uno puede pensarse en relación con la comunicación como destinatario de una información o puede pensarse como productor de la comunicación, o como productor y destinatario a la vez. Existen dos lugares a partir de los cuales uno puede conformarse como sujeto de la comunicación: por un lado, en una interpretación activa y lectura crítica de aquello que nos proponen los medios, saliendo del rol pasivo para asumir una actitud activa. Por otro lado, como productor de la comunicación, pudiendo generar discursos y sentidos. Todos somos sujetos de la comunicación, que nos permite poner en común cuestiones que conforman los parámetros sociales y culturales. La pregunta es cómo lo llevamos a la práctica más allá del ámbito individual; cómo lo llevamos en el plano de lo social, cuán protagónicos somos en la transformación de lo social a partir de un proceso comunicacional. Esta instancia es la que separa la noción de *información* de la de *comunicación*. Muchas veces estos conceptos son retomados como sinónimos, aunque recuperando el planteo anterior decimos: uno puede dar información o recibir información, pero la comunicación como definición es bidireccional. Es imposible que haya alguien pasivo en alguno de los dos lugares. La comunicación es protagónica tanto para el que emite como para el que recibe, y se genera un proceso de co-

municación porque en todos los ámbitos hay producción de sentido. De este modo, los mensajes que circulan a través de los medios de comunicación o circulan en el plano de lo social siempre tienen posibilidad de ser resignificados. Más allá de la intencionalidad del emisor en la construcción de ese mensaje, la interpretación del sujeto receptor posibilita una nueva construcción de significado. Le da la posibilidad al otro de construir sentido. Si no hay posibilidad de interpretación estamos en una relación autoritaria de información.

Con este marco general para comprender la comunicación, se desarrollarán dos abordajes para tratar la relación entre los medios y la discapacidad: el primero presenta a los medios vinculados al derecho a la información; el segundo retoma el tratamiento que éstos realizan de la temática particular de la discapacidad.

Derecho a la información

El derecho a la información es un derecho humano, y así aparece explicitado en las distintas leyes que le otorgan al sujeto la posibilidad, capacidad y necesidad de estar informado. Como se enunció párrafos arriba, somos sujetos sociales y prioritariamente lo somos porque nos comunicamos. La posibilidad de ser sujetos sociales tiene que ver con poner en común nuestras subjetividades, y en este sentido somos sociales. La capacidad de la comunicación es trabajar con estos sentidos que tienen un lado material de construcción o discursivo, y también un lado abstracto y simbólico. El poner en común la producción simbólica nos hace formar parte de un grupo: poner en común y acordar determinadas formas de construcción de lo simbólico. Es decir, tenemos derechos comunicacionales no solamente a recibir información sino también a producirla.

El artículo 21 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), incorporada a la legislación argentina por la ley 26.378/2008, contempla este aspecto, y particularmente obliga a facilitar a las personas con discapacidad información dirigida al público en general, de manera oportuna y sin costo adicional, en formato accesible y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad.

La noción que trabaja esta legislación es básicamente instrumental; no está pensada para contemplar la *comunicación*, ya que garantiza únicamente el acceso a la *información*. Aunque no incorpore una perspectiva completa, no se puede relativizar el acceso a la información, un aspecto sustancial del derecho a la comunicación. La propuesta forma adecuada el formato que permita que aquella barrera que el otro formato establecía para alguna persona desaparezca. Es, entonces, un formato diferencial que permite que se acceda a la información. Acceder a la información es muy diferente de pensar lógicas de producción discursivas que incluyan las necesidades de las distintas personas, en este caso con alguna discapacidad.

Por lo anteriormente dicho, la problemática no se reduce a una cuestión de información sino que es necesario contemplar al otro, al semejante, como un sujeto íntegro. Pensar en que las personas acceden a información es pensar, en este sentido, de manera instrumental, de informarlo, tratando a todos los sujetos por igual, no personalizando la información.

Si bien el 10 de octubre de 2009 se sancionó en nuestro país la ley N° 26.522, de Servicios de Comunicación Audiovisual, en el momento en el que se escribe artículo, por algunos amparos y medidas cautelares presentados ante la Justicia, la norma no fue implementada en

su totalidad, aunque sí reglamentada²³. Previo a esta ley, los medios de comunicación se regían por la ley de Radiodifusión, N° 22.285, de 1980. Una norma gestada e implementada por un gobierno dictatorial. Anacrónica y antidemocrática.

Esa ley de la dictadura no contemplaba derechos de los sujetos en términos genéricos y, por supuesto, tampoco contemplaba derechos específicos tales como el derecho a la información de las personas con discapacidad.

La ley de Servicios de Comunicación Audiovisual establece como punto específico la adopción progresiva de medidas para permitir que personas con discapacidad accedan a la programación, lo que fortalece la idea del acceso a la información; por ejemplo, el sistema CC o *Closed Caption* (inserción de leyendas destinadas a la comprensión de texto y de los diálogos para personas sordas e hipoacúsicas).

El sistema CC se establece como obligatorio desde 2008, a partir de la resolución N° 679 del Comité Federal de Radiodifusión que obliga a los licenciarios de señales de televisión abierta a brindar toda la programación con subtítulos ocultos opcionales. En la actualidad, varios programas cuentan con esta posibilidad, así como también varios modelos y marcas de televisores.

Lo anterior implica una posibilidad tecnológica, pero el mayor desafío se encuentra en la instancia de la producción. Por dicho motivo, se estipula como progresiva. La ley 26.522 presenta varios artículos específicos al respecto:

²³Decreto reglamentario N° 1.225/2010. Todavía se espera un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que corra el plazo para que los grupos mediáticos se adecuen a los nuevos topes de licencias. El texto de la ley puede ser consultado en el sitio web oficial <http://www.afsca.gob.ar/web/>

Su artículo 3, con relación a los objetivos, establece “el derecho de acceso a la información y a los contenidos de las personas con discapacidad”.

El artículo 17, en relación con la infancia, propone “promover la producción de contenidos para niños, niñas y adolescentes con discapacidad”.

El artículo 66, sobre la accesibilidad, considera, en sintonía con lo que enunciábamos párrafos atrás, que “las emisiones de televisión abierta, la señal local de producción propia en los sistemas por suscripción y los programas informativos, educativos, culturales y de interés general de producción nacional deben incorporar medios de comunicación visual adicional en los que se utilice subtítulo o audio (CC), lenguaje de señas y audio descripción para la recepción por personas con discapacidades sensoriales, adultos mayores y otras personas que puedan tener dificultades para acceder a los contenidos. La reglamentación determinará las condiciones progresivas de su implementación”. Esto contempla que la lengua de señas no es suficiente para compartir la ambientación que presentan los programas.

Por último, el artículo 70, referido a la programación de los servicios previstos en esta ley, establece que se “deberá evitar contenidos que promuevan o inciten tratos discriminatorios basados en la raza, el color, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento, el aspecto físico, la presencia de discapacidades o que menoscaben la dignidad humana o induzcan a comportamientos perjudiciales para el ambiente o para la salud de las personas y la integridad de los niños, niñas o adolescentes”.

Por un lado, así, la ley marca una postura sobre los derechos; por otro, incide en la accesibilidad; y por último, establece parámetros en el tratamiento de las temáticas. Entonces, ¿cómo trabaja básicamente esta idea del derecho a la información? En primer lugar, instalando la obligatoriedad y la necesidad de contemplar el acceso a la información; por ejemplo, exigir a los medios digitales que cuenten con lectores de pantalla. Si bien existe un diario de tirada nacional cuya edición web cuenta con lector de pantalla para personas con discapacidad visual, debería ser un requisito para todos los medios de estas características. Esa página contempla la posibilidad de sincronizar un programa de lectura con reconocimiento sonoro de las acciones; de ese modo, los lectores de pantalla trabajan con el reconocimiento y la lectura del texto²⁴.

Otra posibilidad que presentan los medios de comunicación gráficos es brindar una doble impresión, tanto en tinta como en Braille. Existen algunos medios, no nacionales pero sí algunos locales, que lo hacen. Un ejemplo de ello es el suplemento *ConTacto*²⁵, que se define como “El primer material gráfico informativo del mundo que incorpora el sistema Braille”. Se trata de una producción independiente, de Daniel Serbali, que se distribuye mensualmente en cuatro medios: diario *La Capital*, de Rosario, desde septiembre de 2006; diario *UNO*, de Santa Fe, desde mayo de 2007; diario *UNO*, de Entre Ríos, desde abril de 2009; y diario *UNO*, de Mendoza, desde julio de 2009”.

Una cuestión que no aparece en la legislación pero resulta sumamente importante para reflexionar es la formación de comunicadores

²⁴El dispositivo puede ser consultado en <http://www.lanacion.com.ar/herramientas/solo-texto/>

²⁵Página web del suplemento: <http://www.con-tacto.org/page/general>

y periodistas. Los profesionales que trabajan en medios no siempre cuentan con la formación suficiente para el tratamiento de ciertos temas con el vocabulario indicado. Existen algunos manuales de estilo específicos para el tratamiento de la discapacidad, pero en general las carreras universitarias no brindan cursos específicos sobre estos temas y abordajes. Debería existir una política formativa al respecto²⁶.

Tratamiento mediático de la discapacidad

Se advierten básicamente seis modos de abordaje de la discapacidad en los medios de comunicación masivos. Un primer modo se vincula a la *ficción televisiva*. Aquí, desde hace dos décadas se recuperan personajes protagónicos que presentan alguna discapacidad. La trama se construye en torno a un personaje que es capaz de construir una vida íntegra expresada básicamente a través de una relación amorosa, y donde su discapacidad no impide el amor del prójimo. Sin embargo, la ficción suele presentar un final aún mejor, en el que se supera dicha discapacidad a través de una operación o una recuperación imprevista. Por tal motivo, se tiende a sostener la idea de un final feliz, en el que la discapacidad parecería no tener lugar. Se busca solucionar ese supuesto problema. Los actores que representan esos papeles suelen ser valorados en su capacidad actoral, ya que resultaría difícil interpretar a una persona con discapacidad. Entonces subyace en la trama y en la actuación la ausencia en la equidad del tratamiento, ya que se presenta como un obstáculo para resolver, ya sea actoralmente o narrativamente.

²⁶Se pueden consultar el manual *Guía de estilo periodístico para informar sobre discapacidad* en: http://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/articles-110126_archivo_pdf.pdf

El género telenovela, como toda trama narrativa, presenta un problema. Históricamente, en las telenovelas el problema era de ascenso social, representado por el amor entre una protagonista pobre y un galán rico. La resolución de dicho problema se sustentaba en el amor correspondido y en el casamiento, con la consecuencia del ascenso social para la mujer. Esta estructura narrativa trabajó con la identificación social hacia el cambio de vida o el progreso (soñar con una vida distinta).

Esa simplificación narrativa fue desplazada parcialmente y las tramas fueron incorporando otros problemas contemporáneos. Es así que entre esos otros temas aparece la discapacidad. El punto es cómo se resuelve esto que se denomina *problema*. Si se lo ubica como nudo problemático de la trama narrativa, está necesitando una solución. La trama narrativa construye justamente un inicio, un problema y un desenlace. Ese nudo de la narración en algún momento se desarma; entonces, si la temática aparece en el núcleo como nudo, ya tenemos un inconveniente, porque no está incorporado desde otro lugar de problematización social.

Como ejemplo podemos citar a la telenovela *Nano*, en la cual la protagonista, Camila, (Araceli González) pierde el habla en su infancia y la recupera el día de su boda.

Al segundo modo de tratamiento mediático se lo podría enunciar como la *incorporación de lo distinto en tanto exótico*. Aquí, la figura de la persona con discapacidad aparece asociada a lo raro, distinto y sorprendente, que llama la atención. Estas apariciones mediáticas se incorporan como criterio de noticiabilidad o como elemento que puede suscitar el aumento del *rating*. El *reality*, como formato actual, usa y abusa de este recurso para retener al público frente al televisor. La incorporación de

la diferencia está directamente relacionada con intereses económicos y no con un principio de equidad o un fin educativo que apunte a la inclusión igualitaria. Este modo de tratar a las personas con discapacidad en los medios tiene, entonces, dos aristas: por un lado la intencionalidad comercial de la producción y por el otro, el aspecto social que hace que cada uno que prende el televisor esté esperando ver ese show.

El tercer modo de tratar la problemática es desde la *visibilización*. Frente a la hipótesis de la no existencia de los fenómenos si es que ellos no aparecen en los medios de comunicación, se gestionan espacios mediáticos para exponer a las instituciones que trabajan con personas con discapacidad, a las propias personas o sus actividades. El problema reside en que muchas veces esta visibilidad está asociada a una cierta espectacularización del tema. A la vez, no toda visibilización instala de manera positiva la problemática.

El cuarto modo de tratar la discapacidad es la *denuncia*. Este modo suele aparecer en informes documentales. Narrativamente, muchos de estos informes tienen el mismo tratamiento: relatar, a partir de la experiencia de una o varias personas, las dificultades que tienen en lo cotidiano, ocasionadas por el no cumplimiento de las leyes. Básicamente, el tema tratado es el de la accesibilidad a espacios públicos o el transporte. Lo llamativo de estos informes es que asumen una estructura atemporal, su vigencia no caduca, y son recuperados en los espacios informativos de los canales. Como son atemporales y vienen a cubrir espacios en los noticieros, no tienen continuidad. Al no tener continuidad, no tienen seguimiento; al no tener seguimiento, nunca se llega a otro punto que vaya más a fondo. Entonces, la denuncia se vuelve a instalar del mismo modo un tiempo después, partiendo de un punto cero. De este modo, siempre tenemos la misma cara de una

problemática, con un tratamiento que no es complejo, que se queda en la denuncia, le resta potencial y no tiene seguimiento para instalación del tema.

El quinto modo está vinculado al éxito. Básicamente, ancla en prácticas deportivas. El deporte asocia permanentemente la discapacidad con la idea de salir adelante: personas que han podido obtener logros. El éxito y la discapacidad no aparecen asociados centralmente desde un punto de vista intelectual o laboral, aunque sí con el físico.

En el último año, las expresiones artísticas también cobraron visibilidad de la mano del músico León Gieco y el documental *Mundo Alas*, que fue acompañado por una serie de recitales y presentaciones.

Para finalizar, las *campañas mediáticas* constituyen el sexto modo de tratamiento mediático. Si bien se evidencia cierta escasez de campañas estatales sobre la temática, dicho espacio es ocupado por organizaciones no gubernamentales.

Un primer análisis de las imágenes y los textos que aparecen en las campañas evidencia diversos abordajes: desde las campañas explícitas y directas hasta las metafóricas; desde la estigmatización de la persona con discapacidad hasta la recuperación de las capacidades de la persona con discapacidad; desde la diferenciación de la persona hasta la inclusión igualitaria. En la construcción discursiva de las campañas se manifiesta que no siempre hay una problematización compleja de la temática ni se usan los mejores recursos.

Si pensamos que las campañas poseen destinatarios específicos, sus discursos deberían contemplar a sus públicos, sin generalizar el mensaje. Si bien la importancia de la temática nos instala a todos como posibles destinatarios, las características del receptor hacen que no todo

mensaje sea pertinente ni encuentre el mejor modo de expresión. En ese sentido, existen claves de construcción que atienden al destinatario específico. Lo anterior implica contemplar al otro en mi discurso. Por ejemplo, una construcción que trabaja con la metáfora tiene un público selecto, no es tan explícita como las otras, y trabaja con los sobreentendidos y las lecturas entre líneas. Su lectura necesita de varios pasos de interpretación, hay que descomponerla para interpretarla.

El mensaje sintético que construyen las campañas puede correr un alto riesgo: caer en estereotipos. Si para mostrar la diferencia se exagera se puede generar una estigmatización. Lo anterior puede ser graficado con aquellas producciones que intentan incluir la diferencia pero lo hacen desde una concepción de la diferencia muy estereotipada: por ejemplo, la composición de los integrantes de un programa incluye invariablemente hombres y mujeres representativos de cada raza. En esta inclusión de la diversidad que se muestra como forzada también suele aparecer alguna persona con discapacidad. Por lo tanto, se evidencia una construcción ligada al deber ser, a lo políticamente correcto, que incorpora la diferencia de manera forzada y artificial. El estereotipo genera siempre una relación de distancia.

La perspectiva constructivista de la identidad trabaja con dos grupos, el *nosotros* y *los otros*. Cuando uno tipifica, estereotipa a otro desconocido, baja el nivel de negociación de sentidos con ese otro sujeto. Entonces, cuando uno tipifica altamente, baja el nivel de negociación y de reconocimiento. Ahora bien, los sujetos somos capaces de reconocer que en un conjunto al cual definamos como *nosotros* existe una heterogeneidad de subjetividades. Sin embargo, no solemos reconocer la misma heterogeneidad en un grupo de *otros*. La diferencia no habla de que hay un *otro* diferente de mí sino de que son muchos esos otros

diferentes, y no un gran *otro* diferente. De lo contrario, generamos la polaridad en la representación, y las representaciones se van circunscribiendo al lugar donde uno se ubica. Por ese motivo, el estereotipo es difícil de deconstruir, y una vez que se codifica y se ancla culturalmente es difícil intervenir con el reconocimiento subjetivo de ese otro, lo cual impide contemplar al otro en su especificidad.

Si la construcción discursiva de la discapacidad se hace sobre la base de estereotipos tampoco vamos a reconocer la especificidad de los distintos sujetos con discapacidades.

Desde este punto de vista, los discursos mediáticos deberían colaborar en construir otro acercamiento al tema de la discapacidad. Deberían dar la posibilidad de poner al público en el lugar de una persona con discapacidad, para que el nivel de tipificación baje, para que pueda ser incluido en el conjunto del *nosotros*.

En este contexto, el uso de las palabras y de los términos seleccionados es fundamental. El trabajo con la denotación y la connotación de las palabras, la recuperación de la polisemia y la resignificación de términos que han asumido significados peyorativos se tornan tareas necesarias para el tratamiento íntegro de la diferencia.

Si bien se cuenta con algunos organismos estatales, como el Observatorio de la discriminación en radio y televisión²⁷, que se han encargado de realizar algunos informes sobre opiniones discriminatorias respecto de la discapacidad vertidas en programas²⁸ y publicidades,

²⁷Pertenece a la AFSCA; el INADI y la CNM: <http://www.obserdiscriminacion.gov.ar/web/>

²⁸Por ejemplo, se cuenta con el informe realizado sobre el programa *¿Cuál es?*, conducido por Mario Pergolini, del 15 de abril de 2008.

las políticas públicas son insuficientes al respecto. El Estado debería proponer políticas públicas que atiendan de manera mucho más completa e integral la temática, reconociendo la complejidad de nuestros discursos mediáticos.

Sin embargo, exigir nuevas políticas públicas no alcanza. Cuando se puede reconocer el estado de situación se debe pasar de ese análisis a la acción o a la planificación de estrategias comunicacionales que nos permitan salir de una determinada situación, sobre todo si se visualiza en la situación mayor cantidad de aspectos negativos que positivos.

La tarea implica, primero, asumir la densidad de las palabras por los significados que tienen asociados, sin atemorizarse frente a ellos y sabiendo que la significación social es un proceso dinámico, cambiante, en permanente transformación. Trabajar con el significado de origen, aunque luego haya sido resignificado, implica realizar una deconstrucción significativa que puede resultar muy interesante, problematizadora y crítica. Esta propuesta puede abrir el debate; ser el emergente de intercambios de opiniones y valoraciones divergentes. Muchas de las palabras que hablan de la discapacidad se han utilizado en forma despectiva o insultante, estigmatizante, y esto ha generado un significado que se distancia del original. Entonces, recuperar el primer sentido de la palabra puede convertirse en una lucha de dignidad de la palabra y de dignidad de la identidad, no en un planteo esencialista sino problematizador.

A la vez están aquellas palabras que, más allá de tener un significado, se utilizan con un sentido relacional. Muchas veces la gente se atemoriza frente al sentido literal cuando dichas palabras se usan en presencia de alguna persona con discapacidad. Un ejemplo de ello es

cuando alguien despidе de una persona con discapacidad visual diciendo “nos vemos”. Es una forma o una frase hecha que se usa; es una forma relacional para interpelar y que el otro preste atención. Es un modo de continuar la comunicación, aunque la comunicación no incorpore un plus de mensaje o contenido. Es una comunicación cargada de sentido relacional. La relación es cultural, y privar a otros sujetos de esa relación cultural es privarlos de la pertenencia. No utilizar estos modos para vincularnos con las personas con discapacidad es privarlas de un modo relacional. No discriminarlas en este modo relacional es una forma comunicacional de incluirlas en ese nosotros. Por último, desde el punto de vista profesional del periodismo y la comunicación, se debería realizar un tratamiento igualitario de la persona con discapacidad; garantizar sus derechos a la comunicación y también a la accesibilidad a la información; educar y prevenir frente a posibles situaciones discriminatorias; informar para que se puedan tomar decisiones en los planos gubernamentales, educativos, familiares, entre otros; garantizar el mejor modo de tratar la temática, con el uso responsable de términos e imágenes que gestionen condiciones de equidad y respeto. En síntesis, comunicar; poner en común.

BIBLIOGRAFÍA

- González, J. (1994). *Más(+) Cultura(s). Ensayos sobre realidades plurales*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Grandi, R. (1995). Los estudios culturales: entre texto y contexto, culturas e identidad. En *Texto y contexto en los medios de comunicación*. Barcelona: Bosch.

- Jameson, F y Zizek, S. (2008). Estudios culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo. Buenos Aires: Paidós.
- Mattelart, A. (2001). *Los cultural studies, La domesticación del pensamiento salvaje*. La Plata: FPyCS, UNLP.
- Papalini, V. (2007). "Sociedad de masas y comunicación mediática: algunos apuntes para el análisis de los medios". Fragmento de *Una cotidianeidad de puertas abiertas*. En *Boletín del Congreso de la Nación* N° 124. Buenos Aires.
- Sánchez, A. (2004). *Tecnologías de la información y comunicación para la discapacidad*. Málaga: Aljibe.
- Schmucler, H. (1984). Un proyecto de comunicación/cultura, *Comunicación y Cultura*, México: Galerna.
- Rojo Vivot, A. (2007). Medios de comunicación social y personas con discapacidad. Recuperado de: <http://www.bnm.me.gov.ar/cgi-bin/wxis.exe/opac/?IsisScript=opac/opac.xis&dbn=BINAM&tb=aut&src=link&query=R%20VIVOT,%20ALEJANDRO&cantidad=&formato=&sala=1>
- Vizer, E. (2003). *La trama (in)visible de la vida social. Comunicación, sentido y realidad*. Buenos Aires: La Crujía.

CAPÍTULO 5

Programas de discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires: su surgimiento y estado actual

Andrea Gaviglio

"La discapacidad ya no es un problema de la persona sino de toda una sociedad que no tiene en cuenta al otro como un ser que tiene un gran potencial para seguir construyendo un mundo más integrado y justo".

Andrea Gaviglio

En este capítulo se aborda parte de la historia de cómo surgieron los primeros programas sobre discapacidad en la provincia de Buenos Aires. Decimos *parte* porque si bien las primeras normas estatales datan de la década de los '80, los servicios para personas con discapacidad han surgido mucho antes, tras la necesidad de familias y asociaciones que visitaban los organismos públicos para manifestar la necesidad de políticas públicas que contemplaran al sector. Tomamos como hitos la ley N° 22.431, aprobatoria del Sistema Nacional de Protección Integral de los Discapacitados, y la ley N° 10.592, de Régimen